



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 123-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 30 de diciembre del 2015

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional N°-13-2015, de fecha 29 de Diciembre del 2015 en el tratamiento del Primer punto de Agenda "Propuesta de soluciones a la problemática del Sector Pesca de Arrastre"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°: La Autonomía de Gobierno, establece "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 15° señala como atribuciones del Consejo Regional en el inciso a) Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional y en el artículo 52° funciones en materia pesquera en el inciso "a" expresa: Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia pesquera; en el inciso "b" dice: Administrar, supervisar y fiscalizar la gestión de actividades y servicios pesqueros bajo su jurisdicción además en el inciso "j" dice: Vigilar el estricto cumplimiento de las normas vigentes sobre pesca artesanal y su exclusividad dentro de las cinco millas marinas;

Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional N°-13-2015, de fecha 29 de Diciembre del 2015 participaron representantes de Sector Pesca de Arrastre y Bolicheros para dar a conocer su problemática al Pleno del Consejo Regional de Tumbes y las posibles Alternativas de Solución a su problemáticas, la misma que fueron debatidas y analizadas por los representantes de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional de la Producción, Capitanía de Puerto de Zorritos, Imarpe y los consejeros regionales. En su momento el Consejero Delegado del Consejo Regional de Tumbes el Ing. Arghelis Leonardo López Salazar propone la Creación de la Mesa Técnica del Sector Pesca en la Región Tumbes, donde se analizara,





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 123-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

evaluara y debatirá la diferentes acontecimientos de manera integral (Pesca artesanal y pesca de arrastre), la misma que deberá ser integradas por los representantes del Gobierno Regional Tumbes, Consejo Regional de Tumbes, Organismos Desconcentrados relacionado al Sector Pesquero y los representantes de ambas organizaciones de las Caletas más importante de la Región de Tumbes;

Que, de conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria N°- 013-2015, de fecha 29 de Diciembre del 2015 el Consejo Regional de Tumbes después del debate pertinente, en concordancia con las normas citadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;



SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Creación de la Mesa de Técnica del Sector Pesquero en la Región Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Conformar la Mesa de Técnica del Sector Pesquero en la Región Tumbes estará integrada de la siguiente forma:

- El Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.
- El Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes.
- El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes.
- El Director Regional de la Producción del Gobierno Regional de Tumbes.
- Miembros de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico del Consejo Regional de Tumbes.
- Miembros de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional de Tumbes.
- Un representante de Sanidad Pesquera de Tumbes (SANIPES)



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 123-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

- Un representante del Instituto del Mar del Perú de Tumbes (IMARPE)
- Un representante de Capitanía de Puerto de Zorritos (DICAPI)
- Un representante de los Pescadores Artesanales de cada Caleta de la Región Tumbes.
- Un representante de los Pescadores de Arrastre de cada Caleta de la Región Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Mesa Técnica del Sector Pesquero de la Región de Tumbes presentar el Informe Inicial en el Primer Trimestre del año 2016 al Pleno del Consejo Regional para su evaluación y aprobación correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Arghelis Leonardo López Salazar
Consejero Delegado